

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA  
CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJALES PRESENTES:

**D. Nicolás Camino Caminondo**  
**D. Salvador Bidegain Ibarra**  
**D. Fernando Arreche Caminondo**  
**D. José Luis Jaurena Ainciburu**  
**D. Javier Lapeire París**  
**D. Juan Fermín García Ainciburu**

SECRETARIA:

**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés. Siendo las once horas y diez minutos, se reúnen los concejales electos en las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, que al margen se expresan, con la ausencia de D. José Luis Hualde Iroz que ha presentado renuncia antes de la toma de posesión, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección del Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral general, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a los asistentes de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 05 de junio de 2023, por la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

En dicha acta se proclaman electos los siguientes siete candidatos de la Agrupación Independiente Luzaide por su orden:

1. Nicolás Camino Caminondo
2. Salvador Bidegain Ibarra
3. Fernando Arreche Caminondo
4. José Luis Jaurena Ainciburu
5. Javier Lapeire París

6. Juan Fermín García Ainciburu

7. José Luis Hualde Iroz

Junto al Acta de Proclamación se han entregado por la Junta Electoral de Aoiz las respectivas credenciales expresivas de cada uno de los candidatos electos que han sido designados Concejales del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, con las siguientes dos incidencias:

- Entre la documentación entregada falta la credencial correspondiente al cargo electo D. Nicolás Camino Caminondo.

Comunicada la incidencia a la Junta Electoral de Aoiz e informado su Presidente, figurando dicho cargo electo en el acta de proclamación y no habiendo renunciado, se puede celebrar la sesión constitutiva de hoy sábado 17 de junio de 2023 con la elección del Alcalde, y se procederá el lunes por la Junta Electoral a la subsanación de la credencial que se ha observado falta.

- Con fecha 16 de junio de 2023 se ha presentado ante el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos escrito suscrito por el concejal electo D. José Luis Hualde Iroz de renuncia anticipada por circunstancias y motivos de carácter personal a la toma de posesión de dicho cargo de concejal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, no asistiendo a la sesión constitutiva.

Los restantes seis Concejales electos han presentado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

## **FORMACION DE LA MESA DE EDAD**

Declarada abierta la sesión, a fin de constituir la Corporación, se forma una Mesa de Edad, integrada, como Presidente, por el Sr. Concejal electo D. Nicolás Camino Caminondo, por ser el de mayor edad entre todos los Concejales electos presentes en el acto y por el Concejal electo D. Javier Lapeire París, por ser el de menor edad, actuando como Secretaria la que certifica la presente, por serlo de la Corporación.

## **CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales de los cargos electos, con las dos incidencias anteriormente referidas.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad

sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa de incompatibilidad sobrevenida.

Formando este Ayuntamiento un número legal de siete Concejales, y habiendo concurrido al acto, según comprobación de la Mesa, un total de seis concejales, se cumple el requisito al que se refieren los artículos 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos.

Por lo tanto, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros, atendiendo a la renuncia anticipada del cargo electo D. José Luis Hualde Iroz:

D. Nicolás Camino Caminondo  
D. Salvador Bidegain Ibarra  
D. Fernando Arreche Caminondo  
D. José Luis Jaurena Ainciburu  
D. Javier Lapeire París  
D. Juan Fermín García Ainciburu

Acto seguido, al haber quedado constituida la Corporación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad por el orden de la lista electoral para prestar solemne juramento o promesa.

El Presidente de la Mesa formula a los Concejales y a él mismo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, la siguiente pregunta: “Juráis o prometéis cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

Así lo juran los Concejales electos D. Nicolás Camino Caminondo, D. Fernando Arreche Caminondo, D. José Luis Jaurena Ainciburu y D. Javier Lapeire París, lo promete D. Juan Fermín García Ainciburu y lo promete bajo imperativo legal D. Salvador Bidegain Ibarra, tomando posesión de sus cargos de concejales.

## **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

A continuación, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección del Alcalde.

Por el Presidente de la Mesa de Edad se da cuenta del Concejales que, por encabezar la lista única, puede ser candidato a Alcalde y que es el siguiente:

- D. Nicolás CAMINO CAMINONDO

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante una sola votación en la que tomarán parte los seis Concejales presentes que han tomado posesión.

Seguidamente el Sr. Presidente ordena el comienzo de la votación por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad por el orden de la lista electoral proclamada para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio, sacando las papeletas una a una, arrojando el siguiente resultado:

- D. Nicolás CAMINO CAMINONDO: 6 votos

Votos emitidos: 6

Votos válidos: 6

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Incidencias surgidas: NINGUNA

Sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento a D. NICOLÁS CAMINO CAMINONDO.

Acto seguido, D. Nicolás CAMINO CAMINONDO acepta el nombramiento, toma posesión y jura su cargo de Alcalde de Luzaide/Valcarlos ante el Pleno de la Corporación a tenor de la fórmula anteriormente reseñada, ocupando el puesto de Presidencia que ya tenía en la Mesa de Edad por ser el mayor.

Se presenta a los Sres. Concejales arqueo extraordinario de caja a fecha 16 de junio de 2023, cuyo resultado es el siguiente:

El Sr. Alcalde D. Nicolás Camino Caminondo da lectura al saldo a la fecha 16 de junio de 2023 del arqueo en las cuentas bancarias del Ayuntamiento:

<b>CUENTA BANCARIA</b>	<b>SALDO</b>
Cuenta General Caixabank 4909	154.812,82 €
Cuenta Contribuciones Caixabank 6466	2.223,32 €
Cuenta Repartimientos	- 422,82 €
<b>TOTAL:</b>	<b>156.613,32 €</b>

Asimismo, se entrega al Sr. Concejal D. Javier Lapeire París copia del inventario a fechas 31 de diciembre de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, junto con el Diario de inventario de los años 2019 a 2022 al objeto de ver las inversiones y el incremento del valor del inventario desde el 31 de diciembre de 2019.

## **TOMA RAZÓN RENUNCIA**

En relación a la renuncia anticipada presentada por D. José Luis Hualde Iroz en la fecha 16 de junio de 2023, y visto el informe de la secretaria:

**1º.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es causa de pérdida de la condición de concejal la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

La efectividad de la renuncia no se produce hasta el momento en el que el Pleno toma conocimiento de la misma.

**2º.-** Procede que el Pleno de la Corporación tome conocimiento de la renuncia anticipada en la Sesión constitutiva de 17 de junio de 2023, y remita certificación de ello a la Junta Electoral de Aoiz con la devolución de su credencial.

Por lo tanto, como consecuencia de la vacante producida en la nueva Corporación municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por la renuncia del cargo electo D. José Luis Hualde Iroz antes de la toma de posesión.

Considerando que no hay suplentes en la única lista electoral proclamada en las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023 para la sustitución del cargo electo que renuncia.

Visto lo dispuesto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, siendo el número de hecho de cargos electos que han tomado posesión tras la renuncia anticipada del citado, superior a la mitad del número legal de miembros de la Corporación municipal, no resulta necesario un sustituto para el funcionamiento de la nueva Corporación.

El Pleno de la nueva Corporación municipal constituida, por unanimidad de sus seis miembros acepta y toma razón de:

La renuncia anticipada presentada por el Concejal electo D. José Luis Hualde Iroz.

A cuyo efecto se comunicará la renuncia a la Junta Electoral de Aoiz con la devolución de su credencial original.

Por último, la secretaria informa que el art. 38 del referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, a fin de resolver sobre los siguientes puntos reglados: a) Periodicidad de sesiones del Pleno, b) Creación y composición de los Grupos de Trabajo o Comisiones informativas, c) Nombramientos de representantes municipales en mancomunidades y diferentes órganos supramunicipales, d) Conocimiento de las resoluciones del Presidente en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde.

En dicha sesión extraordinaria se podrán incluir otros asuntos del orden del día que se estimen.

Siendo las doce horas del mediodía, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, y que yo la secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA